

Buenos Aires, *16 de diciembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de treinta (30) máquinas de escribir manuales, cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas y una (1) máquina de calcular, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 9/12.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.748.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.374.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 1.374.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO